AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133320337221

Bogotá D.C., 04-12-2013

Señor (a) (es):
WILSON QUIROGA ROJAS
Gerente Comercial y Administrativo
Gravicol S.A.
Carrera 21 No. 135-30
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta radicado No. 20135000354612 del 11 de octubre de 2013.

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita se retire el documento "contrato de suministro de materiales de construcción celebrado entre AGREFADOS PETREOS DEL META S.A.S y GRAVICOL S.A", al respecto es oportuno informar que dicho documento fue desglosado del expediente contentivo del título minero 20290 y se enviará como adjunto a esta respuesta, se procederá a emitir auto de desglose y refoliación el cual hará parte dentro del expediente.

Atentamente,

María Eugenia Sánchez Jaramillo
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Anexo: dos (2) folios
Copias: expediente 20290

Proyectó: LGC
Elaboró: LGC
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 04/12/2013
Número de radicado que responde: 20135000354612
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ( )
Archivado en:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Entre los suscritos, de una parte, **ALEJANDRO MAURICIO FILAURI POSTARINI,** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.159.146 de Bogotá D.C., quien en su calidad de representante legal de la sociedad **AGREGADOS PETREOS DEL META S.A.S.,** identificada con el N.I.T. 900546221-1, sociedad constituida bajo las leyes de Colombia, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, (en adelante y para los efectos del presente contrato denominada **"CLIENTE"**), y de otra parte, **FRANCISCO FILAURI POSTARINI** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.078.679 de Bogotá, quien en su calidad de representante legal de la sociedad **GRAVICOL S.A.** sociedad constituida bajo las leyes de Colombia, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y para los efectos del presente contrato denominada **"EL TITULAR",**

CONSIDERANDO

1. Que el **CLIENTE** es operador, transformador y comercializador de materiales de construcción, (gravas y arenas de materiales de arrastre; arenas, recebo y otros materiales de construcción); así como de materiales industriales, (areniscas, gravas y asfálticas), de proyectos ubicados en jurisdicción de los municipios de Villavicencio y de Acacias, Departamento del Meta, Colombia.

2. Que **EL TITULAR** viene desarrollando un proyecto de explotación del Contrato de Concesión No. 20290, suscrito entre EL TITULAR y el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERIA –INGEOMINAS (hoy AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA), para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, en jurisdicción del Municipio de Villavicencio y Acacias, en el Departamento de Meta, por un área de (381,87265) hectáreas, por el término de veinticinco (25) años.

3. Que existe el interés del **CLIENTE** de comprar materiales de construcción de la fuente del Contrato de Concesión No. 20290 y a su vez **EL TITULAR** está de acuerdo hacer el suministro y tomar en alquiler equipo del que dispone **EL CLIENTE** para adelantar las labores mineras.

Destino: Grupo Seguimiento y Control Zona Centro
No. 20135000290322
Fecha Radicado: 2013-08-13 16:26:14
Placa Minera: 20290-
Anexos: N/A
MINERIA

EN CONSECUENCIA, las partes han celebrado el presente contrato de suministro de materiales de construcción, el cual habrá de regirse por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: EL TITULAR se compromete a suministrar los materiales de construcción, (gravas y arena de río), del área del Contrato de Concesión No. 20290, teniendo al día los certificados de operación del proyecto y cumpliendo con los requerimientos mineros y ambientales de las correspondientes Autoridades. **EL CLIENTE** se compromete a facilitar el alquiler de la maquinaria para la realización de la explotación, cuando **EL TITULAR** lo solicite con previa antelación, generando los costos acordados por dicho alquiler.

CLAUSULA SEGUNDA - SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VALORES: EL TITULAR entregará los materiales, (gravas y arenas de río), cargados en BOCA DE MINA, por cuenta del **CLIENTE** quien pagara un valor de DOS MIL PESOS M/CTE ($2000) por metro cubico asumiendo su propio costo de transporte. De acuerdo con los volúmenes suministrados **EL CLIENTE** se obliga a realizar los pagos en periodos mensuales y previos la presentación de la cuenta de cobro respectiva por parte de **LA TITULAR.**

CLAUSULA TERCERA - DURACION DEL CONTRATO Y TERMINOS: A partir de la fecha de la firma del presente contrato tiene una duración de dos (2) años, prorrogables al término del mismo. También podrá darse por terminado ante el incumplimiento de cualquiera de las partes o de común acuerdo de las mismas.

CLAUSULA CUARTA - DEBERES DEL CLIENTE: Además de pagar la remuneración pactada en la Cláusula Segunda del presente contrato, **EL CLIENTE** deberá facilitar la posibilidad del alquiler del equipo y maquinaria en los términos que podrán ser pactados mediante otro si al presente contrato.

CLAUSULA QUINTA - INTEGRIDAD DEL ACUERDO: El presente Acuerdo podrá modificarse únicamente mediante un documento escrito firmado por las partes. Las partes de común acuerdo manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato, el cual constituye un acuerdo total y completo que deja sin efecto cualquiera otro verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

CLAUSULA SEXTA - LEY APLICABLE: El presente contrato se regirá por las leyes de la Republica de Colombia.

CLAUSULA SEPTIMA - ARBITRAMENTO: Toda disputa, controversia o reclamación que surja o se relacione con el presente contrato, incluyendo cualquier asunto relativo a su existencia, validez o terminación, o los derechos de las partes interesadas en relación con el presente Contrato, o el incumplimiento o pretendido incumplimiento del presente contrato, será sometida y finalmente resuelta por arbitraje bajo las normas del arbitraje de la Cámara de Comercio de Ibagué, por tres(3) árbitros, nombrados de mutuo acuerdo por las partes. A falta de acuerdo para el nombramiento de árbitros, estos serán designados por la Cámara de Comercio.

En constancia se firma dos copias de igual tenor y valor, al dieciséis (16) día del mes de AGOSTO de dos mil doce (2012).

CLIENTE

ALEJANDRO MAURICIO FILAURI POSTARINI
Representante Legal
AGREGADOS PETREOS DEL META S.A.S.

TITULAR

FRANCISCO FILAURI POSTARINI
Representante Legal
GRAVICOL S.A.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN105020319CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
WILSON QUIROGA ROJAS

Dirección:
CR 21 No 135 -30

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
06/12/2013 16:01:28

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha 10 12 13 IX
- Hora 12:00
- Nombre legible del distribuidor Alejandro Blanco
- C.C. C.C. 80.920.702
- Sector 631
- Centro de Distribución NORTE
- Observaciones RONNY marquez

Intento de entrega No. 2

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120319581

Bogotá D.C., 18-11-2013

SEÑOR:
ARCILLA Y DERIVADOS DE LA SABANA S.A.- ARDESA S.A.
AUTOPISTA MEDELLIN SIBERIA KM 4
Cota - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **AEE-112**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 368 DE 25 DE OCTUBRE DE 2013**, que sera notificado por **ESTADO 133 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 18-11-2013
Número de radicado que responde: 20132120319581
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL

[ ] NO RESIDE	[ ] REHUSADO
[X] NO EXISTE NÚMERO	[ ] DIRECCIÓN DEFICIENTE
[ ] FALLECIDO	[ ] DESCONOCIDO
[ ] NO RECLAMADO (RELACIÓN DE DESTINATARIO)	[ ] NO RECLAMADO (AVISO DE LLEGADA)

Nombre Cartero: JOSÉ E. ACOSTA
C.C. 3020570

22 NOV 2013

Jefe Inmediato: _____ Fecha: _____

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN095424736CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ARCILLA Y DERIVADOS DE

Dirección:
AUTOPISTA MEDELLIN

Ciudad:
COTA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
19/11/2013 15:44:37

472 » ☐ **DEVOLUCION**
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120338561

BOGOTÁ, 05-12-2013

Doctor(a):
LUIS FERNANDO SOLARTE VIVIEROS
Representante Legal
CONSORCIO METROVIAS SELVA
CALLE 72 No 12-65 OFICINA 901
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OJG-08391**, se ha proferido la Resolución **005170 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR LA CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL -,** que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.
Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:
Copias:
Proyectó:
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración: 05-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120338561
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG028943177CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS FERNANDO SOLARTE

Dirección:
CLL 72 No 12 -65 OFI 901

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
09/12/2013 16:16:06

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120341341

Bogotá D.C. 09-12-2013

Señores:
HUGO ANIBAL DUQUE ZAPATA
JAIRO VIDAL CUELLAR RODRIGUEZ
CALLE 64 No 9-03 OFC 401
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IJ1-15341**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000155 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE ACLARA LA RESOLUCION SFOM No 284 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PROFERIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, en Bogotá D.C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120341341
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG029071175CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HUGO ANIBAL DUQUE

Dirección:
CLL 64 No 9 -03 OFI 401

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
10/12/2013 15:59:50

472 » ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DÍA MES AÑO	Fecha DÍA MES AÑO
Hora 2:52	Hora
Nombre legible del distribuidor: Andres Casas	Nombre legible del distribuidor
C.C. 14.799.467	C.C.
Sector MOTORIZADO	Sector
Centro de Distribución 980	Centro de Distribución
Observaciones no hay 9-03	Observaciones (9-05)

1 1 1 2 1 3

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120338991

Bogotá D.C.

Doctor(a):
JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO NUEVA INFRAESTRUCTURA
CARRERA 8 N? 67 - 82 P 3
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MJO-08071,** se ha proferido la Resolución **NUMERO 005168 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL N? MJO-08071** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 05-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120338991

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG028943101CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUAN CAMILO SILVA

Dirección:
CR 8 No 67 -82 P 3

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
09/12/2013 16:16:06

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120331431

Bogotá D.C.

Señor (a):
WILLIAM MENDOZA
CARRERA 19 No 20-05
Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LGM-08521**, se ha proferido la Resolución **005052 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIOVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero ,** ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.
Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:
Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 28-11-2013
Número de radicado que responde: 20132120331431
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside
- OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 02-11-13	Fecha
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Robert	Nombre legible del distribuidor
C.C. 715	C.C.
Sector 4	Sector
Centro de Distribución Popil	Centro de Distribución
Observaciones Cm 19 20	Observaciones 11
hul comunicsa	

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133320332191

Bogotá D.C., 29-11-2013

Señor (a) (es):
CAROLINA ROJAS ARISTIZABAL
Calle 152 No. 54-37
Bogotá D.C

Asunto: respuesta radicado No. 20135000382972 del 6 de noviembre de 2013.

En atención al radicado de la referencia el cual fue remitido por la Alcaldía Municipal de Madrid-Cundinamarca, en el cual solicita información sobre la licencia de funcionamiento de la empresa Galvis Beltrán y CIA SAS y los permisos requeridos para su explotación en la recebera El Cajón, además solicita información sobre el plan de manejo ambiental ante la CAR; damos respuesta en los siguientes términos:

Una vez verificado con Catastro Minero Colombiano – CMC – no se evidenció título alguno donde apareciera como titular la empresa Galvis Beltrán y Cia SAS, los datos que se ingresan al sistema para la ubicación de un expediente son entre otros:

1. Número del título minero
2. Nombre del titular (persona natural o jurídica)
3. Número de identificación (persona natural o jurídica)

Así mismo, para la realización de una visita de verificación de los hechos, deberá enviarnos las Coordenadas donde se ubica las actividades, ya que son estas las que se ingresan al sistema y permiten verificar si se encuentran o no dentro de un título minero.

Respecto a la viabilidad ambiental, no podría darle información al respecto por las razones anteriormente expuestas, sin embargo podría consultar ante la autoridad ambiental competente si se han otorgado licencias ambientales o planes de manejo ambiental en la zona y a que títulos.

Una vez obtenga la información de los numerales 1, 2 y 3 puede hacer de nuevo una solicitud ante esta autoridad para resolverla de fondo.

Atentamente,

María Eugenia Sánchez Jaramillo
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Copias: Dr. Luis Hernando Machado Ávila-Personero Municipal-Calle 5 No. 4-58-Madrid (C/marca)

Proyectó: LGC
Elaboró: LGC
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 27/11/2013
Número de radicado que responde: 20135000382972
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ( )
Archivado en:

4°N 72°O

Sticker de Devolución

4 72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- X No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO R O
- Hora – 4 DIC 2013
- Nombre legible del distribuidor KEVIN CUBILLOS
- C.C. C.C. 80.800.549
- Sector 650
- Centro de Distribución NO 816
- Observaciones Solo Hay 54-79

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO R O
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN102646497CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CAROLINA ROJAS

Dirección:
CLL 152 No 54 -37

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
03/12/2013 16:08:36

4 72 ☐ DEVOLUCION

Rojas
33291

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120335221

Bogotá D.C., 02-12-2013

SEÑOR:
JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO
CARRERA 9A No 13-11
Castilla la nueva - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EGU-141**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 420 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2013**, que sera notificado por **ESTADO 140 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013 -** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 02-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120335221
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Sticker de Devoluc

4/72 Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS
Apartado Clausu
Cerrado
No Existe Núme
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha DD 12 23
Hora
Nombre legible del distribuidor JAIMY A
C.C. 86032032
Sector NS 002
Centro de Distribución
Observaciones YA NO vive hay

Intento de entr

Fecha DÍA MES AÑO
Hora
Nombre legible del distribuc
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN102645868CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE HECTOR MURILLO

Dirección:
CR 9A No 13 -11

Ciudad:
CASTILLA LA NUEVA

Departamento:
META

orillo

335221

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120337291

BOGOTÁ, 04-12-2013

Señores:
JAIRO JESUS URBINA LEAL
GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA
CALLE 138 No 25-84
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **21895**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 00177 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE MODIFICAN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez:
Fecha de elaboración: 04-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120337291
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( ) i
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG028606719CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JAIRO JESUS URBINA LEAL

Dirección:
CLL 138 No 25 -84

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
05/12/2013 16:26:37

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

Jairo Urbina.

3372011

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co